



RUTH



00359

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PINTURA OFICINAS DE BODEGA.

IQUIQUE,, **25 MAY 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.314 de Presupuesto año 2009; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó trabajos de pintura de oficinas en la bodega de la institución.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

- 1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de **Don Valentín Guaringa, RUT 9.439.228-4 para INCLUIDO).** efectuar dicha mantención por un monto de **\$214.200.- (IVA INCLUIDO).**
- 2° Páguese a **Don Valentín Guaringa , RUT 9.439.228-4** un monto de **\$ 214.200.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de la mantención y la factura correspondiente.
- 3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl
- 4° Impútese el gasto al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 01, mantenimiento y reparación de muebles, maquinaria y equipos de oficina.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

**ORIENTA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

AFY/TGC/RC/UCV
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad